



Asunción, 19 de junio de 2024

ACTA N° 1776/24

Resolución N° 01

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID N°444.496.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 120/2024, de fecha 17 de junio del 2024, expedida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, recibida en la Secretaría de Gestión del Directorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA, por Comunicación Interna GANC N° 228/24, recepcionada de fecha 21 de mayo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la licitación de "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA", de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, por comunicación interna UP N° 312/2023 recepcionada de fecha 11 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio.

Que, la GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID N°444.496, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 43/2024 de 17 de junio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Asunción, 19 de junio de 2024

ACTA N° 1776/24

Resolución N° 01

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY - ESSAP S.A.

RESUELVE

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID N°444.496.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones la realización del llamado LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PARA TAPONAMIENTO DE TUBERÍA"- ID N°444.496, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.

Artículo 4°) **Designar** como Administrador del Contrato al Gerente de la Gerencia De Agua No Contabilizada.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.



José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

Abg. Oscar Ampiér Gossen Valdez

Secretario General



sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2



Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente

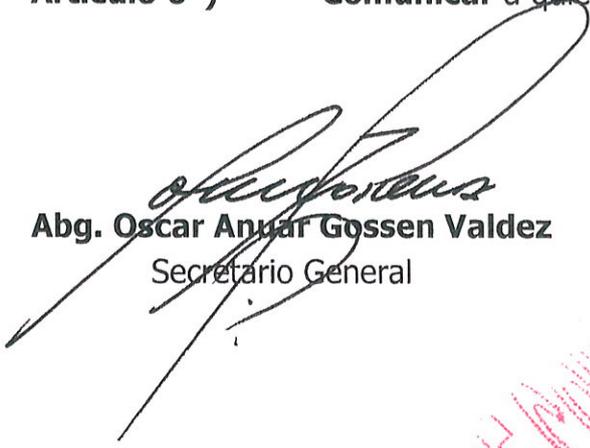


Asunción, 19 de junio de 2024

ACTA N° 1776/24

Resolución N° 01

Artículo 6º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

